

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15396 MADRID

Edicto

D^a. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 174/2021 con NIG: 28.079.00.2-2020/0240824 por auto de 18 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de LIFEISLAF, S.L., con CIF B86585239 y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de Administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

Madrid, 24 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo MORENO.

ID: A210018579-1